

Ley de Sociedades Anónimas, tendrán derecho a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 9 de octubre de 2002.—El Consejo de Administración.—44.476.

**VALISA INTERNACIONAL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**  
**RECREATIVOS NERJA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal**  
**RECREATIVOS GV,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal**  
**JURADO GÁMEZ,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las mercantiles «Valisa Internacional, Sociedad Anónima» y «Recreativos GV, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y las Juntas generales y universales de socios de las mercantiles «Recreativos Nerja, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Jurado Gámez, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Valisa Internacional, Sociedad Anónima», de «Recreativos Nerja, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Recreativos GV, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Jurado Gámez, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, lo que implicará la extinción y disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente

que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas. De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades y el informe de los Auditores sobre el Balance de la sociedad absorbente, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades, les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 30 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Valisa Internacional, Sociedad Anónima» y los Administradores únicos de «Recreativos Nerja, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Recreativos GV, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Jurado Gámez, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—44.480.

1.ª 15-10-2002

**VIAJES BAIXAS, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el hotel Majestic, paseo de Gracia, número 70, de Barcelona, el día 7 de noviembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en los mismos lugar y hora, el siguiente día 8 de noviembre de 2002, en segunda convocatoria y con arreglo al siguiente:

Orden del día

- Primero.—Propuesta ampliación de capital.  
Segundo.—Deliberar y decidir sobre la renuncia del derecho preferente en la transmisibilidad de las acciones, por un periodo de tres meses.  
Tercero.—Constitución de autocartera.  
Cuarto.—Delegaciones para elevar a públicos los anteriores acuerdos.  
Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión. Nombramiento, en otro caso, de Interventores para su aprobación.

Barcelona, 27 de septiembre de 2002.—El Consejo de Administración.—44.288.

**YOGURES ANDALUCES, S. A.**

Sustitución de títulos representativos de acciones canjeables Se comunica a los antiguos accionistas de «Yogures Andaluces, Sociedad Anónima», la apertura del proceso de sustitución de los títulos representativos de sus acciones, como consecuencia del proceso de canje derivado de la fusión con la sociedad anónima «Corporación Alimentaria Peñasanta, Sociedad Anónima»; proceso que se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes condiciones:

Interesados: Accionistas inscritos en el libro de acciones nominativas de «Yogures Andaluces, Sociedad Anónima», o sus herederos previa justificación de su derecho, el cual habrán de justificar, en todo caso, en el momento de efectuar el canje de acciones.

Lugar: Los interesados deberán presentar sus títulos al canje en el domicilio social de «Corporación Alimentaria Peñasanta, Sociedad Anónima» (antes «Yogures Andaluces, Sociedad Anónima»), sito en carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 535, Sevilla.

Horario: De ocho horas a dieciséis horas, de lunes a viernes.

Plazo: Desde el 18 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2002, ambos inclusive.

Relación de canje acciones de «Yogures Andaluces, Sociedad Anónima»: Por cada acción de 100 pesetas de valor nominal, 154 acciones de 1 peseta de valor nominal, de nueva serie, de «Corporación Alimentaria Peñasanta, Sociedad Anónima», más una compensación adicional en metálico de 68 céntimos de peseta, y por cada acción de 500 pesetas de valor nominal, 772 acciones de 1 peseta de valor nominal, de nueva serie, de «Corporación Alimentaria Peñasanta, Sociedad Anónima».

Transcurrido el referido plazo, los títulos no presentados al canje serán anulados, quedando depositados los títulos que sustituyan a aquellos, por cuenta de quien justifique su titularidad.

Grandá, Siero, 9 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—44.278.